



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 2337 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA:

SANTIAGO, 11 DIC 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3172

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La Resolución Exenta MINVU N° 6308 del 08.10.2014, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- El Ordinario N° 14103 del 30.11.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
06 Debidamente Identificados	29.10.2015	Seguridad Ciudadana Por Una Vida Sana	101472	II	Milalemu S.A.	Pudahuel	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
10 Debidamente Identificados	29.10.2015	Villa La Foresta 1 Etapa IV	107318	II	Milalemu S.A.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
08 Debidamente Identificados	29.10.2015	Junta de Vecinos Villa Milacura	105333	II	Milalemu S.A.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl



08 Debidamente identificados	29.10.2015	Por un Futuro Mejor II	105392	II	Millalemu S.A.	Pudahuel	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
08 Debidamente identificados	29.10.2015	Ilusión y Esperanza 4	107791	II	Millalemu S.A.	La Pintana	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
15 Debidamente identificados	29.10.2015	JJV Villa Andes del Sur Las Torres	107315	II	Millalemu S.A.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El Informe de Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso en el cobro de los subsidios, debido a dificultades presentadas para la inspección y recepción por parte del ITO SERVIU y además, la demora en subsanar las observaciones técnicas por parte de la constructora.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **55 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Seguridad Ciudadana por Una Vida Sana**", "**Villa La Foresta 1 Etapa IV**" "**Junta de Vecinos Villa Millacura**" "**Por Un Futuro Mejor II**" "**Ilusión y Esperanza 4**" y "**JJV Villa Andes Del Sur Las Torres**" códigos de grupo N° 101472, 107318, 105333, 105392, 107791 y 107315, respectivamente, todos del Título II, de las comunas de Pudahuel, Puente Alto, Puente Alto, Pudahuel, La Pintana y Puente Alto respectivamente.



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Millalemu S.A." certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. *Oficio SERVIU N 14103 del 30.11.2015;
03.12.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl